



**CONVOCATORIA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2020, A PROPUESTA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN EUROPE DIRECT DE SEVILLA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, PARA LA CONTRATACIÓN, CON CARÁCTER TEMPORAL, DE UN TITULADO SUPERIOR PARA EL PROYECTO EUROPE DIRECT SEVILLA, CON CARGO AL CAPÍTULO VI DEL PRESUPUESTO.**

La Comisión Europea ha aprobado la creación del servicio Europe Direct de Sevilla que tendrá como entidad de acogida la Universidad de Sevilla y cuyo periodo de vigencia se extiende desde el año 2018 al 2020.

Este Centro nace con el interés de cumplir los siguientes objetivos: constituir una ventanilla única que permita a los ciudadanos obtener información, asesoramiento, asistencia y respuestas a sus cuestiones sobre las instituciones, la legislación, las políticas, los programas y las posibilidades de financiación de la Unión Europea y organizar actividades formativas, talleres, charlas, conferencias, seminarios y debates centrados en los temas prioritarios definidos por la Comisión y que den respuesta a las necesidades de los ciudadanos.

Hay que resaltar que las actividades a emprender por este Servicio son diferentes a las tareas estructurales que realiza la Universidad y constituyen una novedad respecto a la misma, ya que hasta ahora no existía este servicio ni en la provincia de Sevilla ni por supuesto en nuestra Universidad. Este servicio nace vinculado a la suscripción de un contrato marco que regula la relación entre la Universidad de Sevilla (como entidad de acogida) y la Comisión Europea por un periodo de 3 años, aunque las actividades concretas a desarrollar anualmente y la subvención para su financiación se regulan en unos Convenios específicos que se suscriben anualmente.

La complejidad y especialización de las acciones que se llevarán a cabo para alcanzar los objetivos propuestos, requieren y justifican la contratación de personal externo a la Universidad de Sevilla, que desempeñe las tareas necesarias para la correcta ejecución y justificación de las actividades previstas en el mismo.

Las tareas asignadas a este proyecto, y que deberá desarrollar el Titulado Superior que se contrate para ello, implican un compromiso adquirido por la Universidad de Sevilla, como estructura de acogida del Europe Direct Sevilla, y así se recoge en el artículo 2 del Convenio marco de Colaboración nº COM/MAD/ED 2018-2020 ES 55, suscrito entre la Comisión Europea y la Universidad de Sevilla y vigente desde el 1 de enero de 2018. Asimismo, el Convenio Específico de Subvención nº COMM/MAD/ED/2020 ES 55, que regula las actividades del ED y la subvención concedida para su ejecución contempla en el Anexo I la designación de una persona a tiempo completo para la atención de este servicio durante 2020, y dota de los recursos necesarios

-1-

Código Seguro De Verificación	kpmLkIuF7CguSYxsSfj1IA==	Fecha	04/06/2020
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ	Página	1/9
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/kpmLkIuF7CguSYxsSfj1IA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/kpmLkIuF7CguSYxsSfj1IA==</a>		





para ello dentro del presupuesto de la actividad en las partidas correspondientes a actividades de comunicación central, boletín informativo electrónico y centro de visitantes.

En razón de los motivos expresados en los párrafos anteriores, se aprueba la presente convocatoria para la formalización de un contrato laboral de carácter temporal a tiempo completo para asistir en la gestión técnica y administrativa del proyecto descrito anteriormente.

La presente convocatoria se regirá por las siguientes bases, y en lo no previsto en ellas, por la Resolución Rectoral de 21 de marzo de 2014, por la que se establece el procedimiento de actuación en relación con la contratación de personal laboral temporal con cargo a capítulo del presupuesto distinto al capítulo I y demás normativa de aplicación.

## BASES

### 1.- Requisitos.

Para concurrir a esta convocatoria los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos, los cuales deben estar cumplidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes:

#### 1.1. Generales:

Conforme al Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

- 1.1.1. Ser español, nacional o de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o estar en las situaciones contempladas en el artículo 57 de la mencionada norma.
- 1.1.2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- 1.1.3. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- 1.1.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de

-2-

Código Seguro De Verificación	kpmLkIuF7CguSYxsSfj1IA==	Fecha	04/06/2020
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ	Página	2/9
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/kpmLkIuF7CguSYxsSfj1IA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/kpmLkIuF7CguSYxsSfj1IA==</a>		





otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

1.1.5. Tener las condiciones académicas o de titulación requeridas en el punto 1.2., requisitos específicos.

## 1.2. Específicos:

Los aspirantes deberán cumplir además los siguientes requisitos específicos:

1.2.1. Estar en posesión de alguna Titulación Universitaria.

1.2.2. Formación acreditada en materias relacionadas con la Unión Europea.

1.2.3. Experiencia laboral acreditada en el ámbito del diseño, gestión, seguimiento y evaluación de proyectos europeos y en servicios de información sobre la Unión Europea.

## 2.- Características de la contratación.

2.1. Contrato: De carácter laboral temporal para el desarrollo del Proyecto Europe Direct Sevilla, que requiere de personal especializado para el desempeño de las tareas necesarias para la correcta ejecución de las actividades previstas en el mismo que, por su naturaleza, son distintas a las asignadas con carácter estructural y permanente a la Administración Universitaria.

2.2. Duración: El contrato se realizará a tiempo completo desde la resolución del proceso de selección y fiscalización de la propuesta de contratación hasta el 31 de diciembre de 2020. No obstante, el Centro de Información Europe Direct Sevilla podrá proponer la prórroga del contrato siempre que no se haya superado la duración del proyecto al que se adscribe y exista disponibilidad presupuestaria con cargo al mismo.

El contrato a suscribir estará sujeto en su regulación normativa al artículo 15-1ª) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, desarrollado por el artículo 2 del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, referido a los contratos de duración determinada. Así mismo, será de aplicación la disposición adicional cuadragésima tercera de los Presupuestos Generales del Estado de 2018 y demás normativa laboral

Código Seguro De Verificación	kpmLkIuF7CguSYxsSfj1IA==	Fecha	04/06/2020
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ	Página	3/9
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/kpmLkIuF7CguSYxsSfj1IA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/kpmLkIuF7CguSYxsSfj1IA==</a>		





referida a la duración máxima de los contratos por obra o servicio determinado.

2.3. Retribuciones: El importe bruto mensual será de 1.059 Euros (incluye el prorrateo de las pagas extraordinarias correspondientes), cantidad a la que se aplicarán las retenciones y cuotas fiscales y de seguridad social que resulten aplicables, de acuerdo con la normativa vigente. Estas retribuciones serán abonadas con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria 1800147008-Funcional: 541A- Económica: 6460066.

2.4. Destino: Centro de información Europe Direct de la Universidad de Sevilla.

2.5. Tareas a realizar: La persona contratada temporalmente para este servicio se ocupará exclusivamente de las siguientes tareas:

- Atención del Servicio de información sobre cuestiones relacionadas con la Unión Europea.
- Diseño de los contenidos de la página web del Centro de Información Europe Direct o la Unión Europea.
- Gestión de las redes sociales en relación al Centro de Información Europe Direct o la Unión Europea.
- Realización de boletines electrónicos en relación al Centro de Información Europe Direct o la Unión Europea.
- Participación en campañas y actividades de comunicación, difusión y divulgación en relación al Centro de Información Europe Direct o la Unión Europea.
- Elaboración de publicaciones sobre la Unión Europea.
- Organización de actividades de formación sobre la Unión Europea.

2.6. El disfrute del contrato queda sometido en cuanto a su régimen de incompatibilidades, a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas

### 3.- Presentación de solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán solicitarlo telemáticamente, cumplimentando la solicitud a través de los medios electrónicos habilitados para ello en la página Web de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla en la siguiente URL:

<https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes>

Una vez cumplimentados en la citada página web todos los datos solicitados, deberán pulsar en la parte inferior del formulario sobre la opción "Generar solicitud". Cada solicitud debidamente impresa tendrá asignado un número de referencia identificativo único.

-4-

Código Seguro De Verificación	kpmLkIuF7CguSYxsSfj1IA==	Fecha	04/06/2020
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ	Página	4/9
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/kpmLkIuF7CguSYxsSfj1IA==		





**LA INSCRIPCIÓN TELEMÁTICA POR SÍ SOLA NO DA ACCESO AL PROCESO SELECTIVO.**

3.2. Una vez realizado el anterior trámite, las personas interesadas en participar dispondrán de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria, para presentar la solicitud en alguna de estas formas:

3.2.1. De forma presencial en el Registro General de la Universidad de Sevilla (Rectorado, C/ San Fernando, 4) o en el Registro General Auxiliar de la Universidad de Sevilla (Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias, s/n).

3.2.2. De forma digital a través del Registro electrónico de la Administración General del Estado (puede accederse a través del procedimiento de "Presentación de Instancias y Solicitudes. Modelo Genérico" disponible en <https://www.sede.us.es>). En este caso el solicitante deberá:

- Incluir, de manera expresa, en el apartado EXPONE el siguiente texto: «Habiéndose publicado Resolución de la Universidad de Sevilla de fecha 4 de junio de 2020, sobre convocatoria de contratación temporal, de personal laboral para obra o servicio determinado, para el proyecto Europe Direct Sevilla (Capítulo VI)».
- Incluir, de manera expresa, en el apartado SOLICITA el siguiente texto: «Ser admitido en dicha convocatoria conforme a la solicitud adjunta, declarando asimismo que son ciertos todos los datos y declaraciones incorporados en los documentos anexos».
- Adjuntar como anexo el documento generado conforme al apartado 3.1.
- A las solicitudes se acompañará **fotocopia del Documento Nacional de Identidad** o documento que acredite las condiciones que se alegan para los que no tengan nacionalidad española, así como la documentación acreditativa de los conocimientos y méritos que posean en relación con la contratación convocada y cualquier otro documento que se requiera en la convocatoria.

3.2.3. En cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se ha de tener en cuenta que las

Código Seguro De Verificación	kpmLkIuF7CguSYxsSfj1IA==	Fecha	04/06/2020
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/kpmLkIuF7CguSYxsSfj1IA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/kpmLkIuF7CguSYxsSfj1IA==</a>	Página	5/9





solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos deberán ir en sobre abierto para ser selladas y fechadas antes de su envío certificado.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión de las personas participantes.

#### 4.- Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección de Recursos Humanos publicará en la página web de la Universidad de Sevilla, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, así como las causas de exclusión. Contra esta Resolución podrán los interesados formular reclamaciones dentro del plazo máximo de 5 días hábiles desde su publicación.

Una vez resueltas las reclamaciones, se procederá a la publicación de la relación definitiva de admitidos y excluidos, así como fecha y lugar de la entrevista fijada en la base 6. e).

#### 5.- Comisión de Valoración.

Con el fin de valorar los méritos de los candidatos, se nombrará una Comisión de Valoración, constituida por cuatro miembros, cuya composición se publicará junto con la relación definitiva de admitidos y excluidos. En la misma actuará como Secretario un funcionario de la Dirección de Recursos Humanos, pudiendo el Comité de Empresa proponer la participación de uno de sus miembros, con voz pero sin voto.

Todos ellos quedarán sujetos al cumplimiento de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en cuanto a los motivos de abstención y recusación, debiéndolo notificar si efectivamente se dieran, al Rector de la Universidad de Sevilla. En el caso de producirse la abstención o ser aceptada recusación de alguno de los miembros, y en todo caso con anterioridad a la iniciación del procedimiento de valoración, se publicará Resolución de nombramiento de los nuevos miembros de la Comisión de Valoración.

#### 6.- Procedimiento de selección.

La Comisión de Valoración, con carácter general, valorará los siguientes méritos, que deben estar cumplidos en la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, acreditados documentalmente y relacionados con las tareas y actividades a realizar, de acuerdo con las siguientes puntuaciones:

- a) Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar y hasta un máximo de **3 puntos**:

-6-

Código Seguro De Verificación	kpmLkIuF7CguSYxsSfj1IA==	Fecha	04/06/2020
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ	Página	6/9
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/kpmLkIuF7CguSYxsSfj1IA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/kpmLkIuF7CguSYxsSfj1IA==</a>		





- Doctorado: 3 puntos.
  - Máster oficial con la previa titulación de Grado/Licenciatura: 1,8 puntos.
  - Máster oficial con la previa titulación de Diplomatura: 1,6 puntos.
  - Grado/Licenciatura: 1,4 puntos.
  - Diplomatura Universitaria: 1,2 puntos.
  - Técnico Superior de Formación Profesional: 1 punto.
  - Otros: 0,8 puntos.
- b) Formación directamente relacionada con las tareas a desarrollar, a razón de 0,01 puntos por hora y hasta un máximo de **2 puntos**.
- c) Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar (acreditada mediante informe de vida laboral y contratos) a razón de 0,6 puntos por año o fracción superior a 6 meses y hasta un máximo de **3 puntos**.
- d) Superación de pruebas selectivas de acceso a la Universidad de Sevilla por oposición o concurso-oposición, para plazas relacionadas en sus tareas con el perfil del trabajo objeto de la contratación: **2 puntos**.
- e) Entrevista personal: Hasta un máximo de **2 puntos**. En función del número de participantes, la Comisión de Valoración podrá acordar la necesidad de obtener una puntuación mínima en los apartados anteriores para ser convocado a la entrevista contemplada en este apartado.

## 7.- Resolución de la convocatoria.

La Comisión de Valoración hará pública en la página web de Recursos Humanos, la resolución provisional con el nombre de la persona seleccionada y los suplentes, pudiendo los interesados reclamar contra la misma en el plazo de 3 días hábiles.

Una vez revisadas, en su caso, las reclamaciones presentadas, la Comisión emitirá propuesta de resolución definitiva al Director de Recursos Humanos, quién previa declaración de conformidad y a efectos de formalización del contrato que corresponda, procederá a su aprobación y dispondrá su publicación en la página web de Recursos Humanos.

Para el nombramiento definitivo, el candidato seleccionado habrá de adjuntar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en el apartado primero, referidos éstos a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

-7-

Código Seguro De Verificación	kpmLkIuF7CguSYxsSfj1IA==	Fecha	04/06/2020
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ	Página	7/9
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/kpmLkIuF7CguSYxsSfj1IA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/kpmLkIuF7CguSYxsSfj1IA==</a>		





## 8.- Recursos contra la propuesta de contratación.

Contra la propuesta de contratación, podrán las personas interesadas interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, en el plazo de un mes según disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## 9.- Formalización del contrato.

El contrato con la persona seleccionada será realizado por la Dirección de Recursos Humanos, a la vista de la propuesta de la Comisión de Valoración y previa fiscalización por el Servicio de Intervención.

Hasta tanto no se formalice el contrato, el aspirante seleccionado no tendrá derecho a percepción económica alguna, ni podrá desempeñar ninguna tarea relacionada con dicho contrato.

## 10.- Protección de Datos.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, los datos recabados como consecuencia de la participación en la convocatoria se utilizarán para el cumplimiento de los fines a los que responde su solicitud y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos.

En cualquier momento se puede retirar el consentimiento prestado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, cancelación, transparencia de la información, supresión (derecho al olvido), limitación y/o portabilidad, ante la Delegada de Protección de Datos de la Universidad de Sevilla, sito en la C/. San Fernando, nº 4-41004-Sevilla.

## 11.- Género gramatical.

Todas las referencias en estas bases figuran en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

Código Seguro De Verificación	kpmLkIuF7CguSYxsSfjlIA==	Fecha	04/06/2020
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ	Página	8/9
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/kpmLkIuF7CguSYxsSfjlIA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/kpmLkIuF7CguSYxsSfjlIA==</a>		





## 12.- Recursos contra la convocatoria.

Contra la presente Resolución, podrán los interesados interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes según disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 4 de junio de 2020

LA VICERRECTORA DE SERVICIOS SOCIALES  
Y COMUNITARIOS,

Fdo.: Ana María López Jiménez.

-9-

<b>Código Seguro De Verificación</b>	kpmLkIuF7CguSYxsSfjlIA==	<b>Fecha</b>	04/06/2020
<b>Firmado Por</b>	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/kpmLkIuF7CguSYxsSfjlIA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/kpmLkIuF7CguSYxsSfjlIA==</a>	<b>Página</b>	9/9

